

- Río Negro, Argentina -

Boletín Oficial

MUNICIPIO SAN ANTONIO



Número
337

San Antonio Oeste, 05 de Julio del 2022

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual N° 1.305.136

NORMATIVA: LEY N° 40 AÑO 1958, LEY N° 4800 AÑO 2012, LEY N° 5261 AÑO 2017. DECRETO N° 1351 AÑO 2018



*"Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"
Ley 5391*

Municipalidad de San Antonio Oeste, Las Grutas y San Antonio Este

Provincia de Río Negro - Patagonia Argentina

INTENDENTE DR. JORGE ADRIÁN CASADEI
SECRETARÍA DE GOBIERNO - DIRECCIÓN DE GOBIERNO

**EDICIÓN DE
13 PÁGINAS**

**SUMARIO EN
PÁGINA 2**

sanantoniooeste.gob.ar



"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, fueron, son y serán Argentinas" (Ord. 3618)

INDICE

PODER EJECUTIVO

Decretos.....	Pág. de 03 a 13
---------------	-----------------

—oOo—

DECRETO Nº 1048/22

VISTO La ley Provincial 3186 y su Decreto Reglamentario 123/19;
Las Ordenanzas 2781 y 5451;

Expte Nº 019/2022 de fecha 5 de mayo de 2022;

La Resolución de la Comisión Evaluadora Nº 022/2022; y

CONSIDERANDO:

Que en la fecha y hora fijada para la apertura de sobres se recepcionaron tres (3) ofertas, siendo FARIAS IRIS ROSSANA CUIT 27-17468777-9, ORDENAR MOBILIARIO URBANO S.A.S CUIT 30-71632431-8 y OMD OBRAS y SERVICIOS S.R.L. CUIT 33-71654766-9;

Que conforme surge de lo dictaminado por la Comisión Evaluadora la oferta FARIAS IRIS ROSSANA CUIT 27-17468777-9 resulta conveniente a los intereses municipales por los ítems 1 y 6;

Que conforme surge de lo dictaminado por la Comisión Evaluadora la oferta de ORDENAR MOBILIARIO URBANO S.A.S CUIT 30-71632431-8 resulta conveniente a los intereses municipales por los ítems 2, 3, 4 y 5;

Que en uso de las facultades adquiridas, considero válido el proceso administrativo, dando cierre al mismo con la adjudicación correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ANTONIO OESTE

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Adjudíquese los ítems 1 y 6 del CONCURSO PÚBLICO DE PRECIOS Nº 004/2022 - Adquisición de equipamiento para plazas destinados a la Plaza Centenario, a FARIAS IRIS ROSSANA CUIT 27-17468777-9 por la suma pesos quinientos noventa y cinco mil trescientos con 00/100 (\$ 595.300,00).-

ARTÍCULO 2º: Adjudíquese los ítems 2, 3, 4 y 5 del CONCURSO PÚBLICO DE PRECIOS Nº 004/2022 - Adquisición de equipamiento para plazas destinados a la Plaza Centenario, a ORDENAR MOBILIARIO URBANO S.A.S CUIT 30-71632431-8 por la suma total de pesos un millón seiscientos veintiún mil seiscientos uno con 33/100 (\$1.621.601,33).-

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.-

Fdo. Dr. Adrián Casadei Intendente Municipal, Cdr. Matías Hermo Secretario de Hacienda Municipalidad de San Antonio. San Antonio Oeste 23 de Junio de 2022.-

—oOo—

DECRETO Nº 1049/22

VISTO: Expdte Nº 054/2022 de la Secretaria de Desarrollo Social.
La ordenanza Nº 2210 y sus modificatorias, y;

CONSIDERANDO:

Que la misma prevé la ayuda social a carenciados para fines determinados.
Que la solicitante RODRIGUEZ, MONICA EDITH cumple con los requisitos establecidos en los Art., 1º al 5º del Capítulo I, debido a su situación socio económico.
Que se encuentra viviendo con su familia, sobre la calle Lavalle Nº 850, de la planta urbana de esta localidad.
Que la Sra. Rodriguez, solicita asistencia económica para solventar gastos diarios.
Que por todo lo actuado esta Secretaria considera necesario asistir de manera inmediata con un aporte económico para contribuir, en parte, a la solución de su problema.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ANTONIO OESTE

DECRETA

ARTICULO 1º): Otórguese un subsidio de PESOS VEINTE MIL (\$20.000,00), en los términos de la Ordenanza Nº 2210 a la Señora RODRIGUEZ, MONICA EDITH - DNI Nº 31.139.342.

ARTICULO 2º): Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

Fdo. Dr. Adrián Casadei Intendente Municipal, Marcela Rossio Secretaria Gral. De Coordinación Institucional, Paola Díaz Secretaria de Desarrollo Social Municipalidad de San Antonio. San Antonio Oeste 23 de Junio de 2022.-

—oOo—

DECRETO Nº 1050/22

VISTO: Expte Nº 268/90 de CRUZ Domingo preadjudicación de tierras fiscales con designación catastral N- Mza 920- Parcela 02, y:

CONSIDERANDO:

Que obra a fs. de autos caratulados, CRUZ Domingo S/ SUSESION AB INTESTATO”, Receptoría NºF-1VI-580-C2015; declarando en cuanto a lugar por derecho y sin perjuicio de terceros, que por fallecimiento de CRUZ Domingo D.N.I Nº 92.232.803 le suceden como único y universal heredero su hijo el Sr.: CRUZ Juan

Que es prerrogativa del Poder Ejecutivo instrumentar lo dispuesto.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ANTONIO OESTE

D E C R E T A

Art. 1º): Reconocer como Preadjudicatario de la parcela fiscal ubicada en la Sección N- Mza 920- Parcela 02 en carácter de único y universal heredero de CRUZ Domingo, a su hijo CRUZ Juan D.N.I. M5.399.793.-

Art. 2º): Disponer se encuadren dentro de las normativas vigentes para solicitar la escritura traslativa de dominio a favor de los sucesores.

Art. 3º): Notifíquese a los interesados, a las áreas correspondientes y cumplido archívese.

Fdo. Dr. Adrián Casadei Intendente Municipal, Arq. Fabiana La Biunda Secretaria de Planificación y Desarrollo Urbano Municipalidad de San Antonio. San Antonio Oeste 23 de Junio de 2022.-

—oOo—

DECRETO Nº 1051/22

VISTO: Expdte Nº 055/2022 de la Secretaria de Desarrollo Social.
La ordenanza Nº 2210 y sus modificatorias, y;

CONSIDERANDO:

Que la misma prevé la ayuda social a carenciados para fines determinados.

Que la solicitante SARMIENTO, MIRNA ALEJANDRA cumple con los requisitos establecidos en los Art., 1º al 5º del Capítulo I, debido a su situación socio económico.

Que se encuentra viviendo con su familia, sobre la calle Lavalle Nº 794, de la planta urbana de esta localidad.

Que la Sra. Sarmiento, solicita asistencia económica para solventar gastos diarios.

Que por todo lo actuado esta Secretaria considera necesario asistir de manera inmediata con un aporte económico para contribuir, en parte, a la solución de su problema.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ANTONIO OESTE

DECRETA

ARTICULO 1º): Otórguese un subsidio de PESOS VEINTE MIL (\$20.000,00), en los términos de la Ordenanza Nº 2210 a la Señora SARMIENTO, MIRNA ALEJANDRA - DNI Nº 31.795.906.

ARTICULO 2º): Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

Fdo. Dr. Adrián Casadei Intendente Municipal, Marcela Rossio Secretaria Gral. De Coordinación Institucional, Paola Díaz Secretaria de Desarrollo Social Municipalidad de San Antonio. San Antonio Oeste 23 de Junio de 2022.-

—oOo—

DECRETO Nº 1052/22

VISTO: La Licencia Comercial Nº 677 correspondiente a la Sra. BUSTOS CINTHYA PAMELA Y,

CONSIDERANDO:

Que el titular de la licencia comercial mencionada en el Visto cesó su actividad comercial y no solicitó la baja correspondiente en su oportunidad.

Que se adjunta contrato de locación donde consta la fecha de 01/11/2020, inicio de contrato a favor del nuevo comerciante en el domicilio comercial de la licencia 1156.

Que corresponde dar de baja de oficio retroactivo a fecha 01/11/2020.

Que según los registros, la titular registra deuda con el municipio.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ANTONIO OESTE

DECRETA

ARTICULO 1º: OTÓRGUESE, BAJA DE OFICIO a la licencia comercial 677 a nombre de la Sra. BUSTOS CINTHYA PAMELA DNI Nº 35.594.726, habilitada bajo el rubro: CONFITERIA en el local ubicado en BELGRANO 1287. a Partir de fecha 01/11/2020.

ARTICULO 2º: Regístrese, notifíquese al interesado, tome razón las áreas respectivas y cumplido archívese.

Fdo. Dr. Adrián Casadei Intendente Municipal, Guillermo Martin Subsecretario Control Comercial Municipalidad de San Antonio. San Antonio Oeste 23 de Junio de 2022.-

—oOo—

DECRETO Nº 1053/22

VISTO: La Licencia Comercial Nº 2550 correspondiente al Sr. GONZALEZ GREGORIO LUIS Y,

CONSIDERANDO:

Que el titular de la licencia comercial mencionada en el Visto cesó su actividad comercial y solicitó la baja mediante nota.

Que ante la deuda de tasa comercial existente en su oportunidad, el titular no culminó trámite de baja

Que corresponde dar de baja de oficio retroactivo a fecha 01/04/2019.

Que según los registros, el titular registra deuda con el municipio.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ANTONIO OESTE

DECRETA

ARTICULO 1º: OTÓRGUESE, BAJA DE OFICIO a la licencia comercial 2550 a nombre del Sr. GONZALEZ GREGORIO LUIS DNI Nº 14.527.544, habilitado bajo el rubro: CARPINTERIA DE ALUMINIO-VIDRIERIA en el local ubicado en ROCA 492 a partir de fecha 01/04/2019.

ARTICULO 2º: Regístrese, notifíquese al interesado, tome razón las áreas respectivas y cumplido archívese.

Fdo. Dr. Adrián Casadei Intendente Municipal, Guillermo Martin Subsecretario Control Comercial Municipalidad de San Antonio. San Antonio Oeste 23 de Junio de 2022.-

—oOo—

DECRETO Nº 1054/22

VISTO: El Expte. Nº 30/2022

La solicitud presentada por al Sr. MOLINA JUAN PEDRO para la habilitación bajo el rubro: ALMACENAMIENTO -FRACCIONAMIENTO DE PESCADOS Y MARISCOS CON VENTA AL PÚBLICO, con domicilio en calle LINIERS 687 de San Antonio Oeste; y

CONSIDERANDO:

Que reúne las condiciones y requisitos necesarios para la explotación de la actividad solicitada.

Que conforme a los libros de deuda Municipales obrantes en el expte el solicitante no registra deudas pendientes con el Municipio.

Que no existen objeciones para otorgar la licencia Comercial solicitada.

POR ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ANTONIO OESTE

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Otórguese Licencia Comercial Nº 1457 a favor del Sr. MOLINA JUAN PEDRO DNI Nº 20.633.483 bajo el Rubro: ALMACENAMIENTO -FRACCIONAMIENTO DE PESCADOS Y MARISCOS CON VENTA AL PÚBLICO con domicilio en calle LINIERS 687 de la ciudad de San Antonio Oeste.

ARTICULO 2º:Expídase testimonio al interesado procediéndose a inscribirlo en el Registro de Comercio Municipal.

ARTÍCULO 3º:Remítase copia a la Delegación General de Rentas, dese Registro de Decretos Municipales, tome razón contaduría y archívese.

Fdo. Dr. Adrián Casadei Intendente Municipal, Guillermo Martin Subsecretario Control Comercial Municipalidad de San Antonio. San Antonio Oeste 23 de Junio de 2022.-

—oOo—

DECRETO Nº 1055/22

VISTO: El expte n° 31/2020

La solicitud de cambio de domicilio presentada por el Sr. ARANDA FELIX NAZARENO y

CONSIDERANDO:

Que el titular de la licencia comercial ubicada en ANTARTIDA ARGENTINA 3030 se traslada al nuevo local ubicado en LIBERTAD 1594, manteniendo los rubros de CARNICERIA CON ELABORACION DE CHACINADOS SIN DISTRIBUCIÓN, DESPENSA, ANEXO VERDULERIA.

Que el nuevo local reúne los requisitos para ser habilitado conforme la documentación obrante en el expediente de referencia.

Que no existen objeciones para autorizar el cambio de domicilio de la licencia comercial 1292.

Que el titular no registra deudas pendientes con el municipio conforme surge de los certificados de libre deuda municipal obrantes en el expediente mencionado en el visto.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ANTONIO OESTE

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Autorízase el cambio de domicilio a la licencia Comercial 1292, cuyo titular es el Sr. ARANDA FELIX NAZARENO DNI Nº 34.886.910, habilitada bajo el rubro CARNICERIA CON ELABORACION DE CHACINADOS SIN DISTRIBUCIÓN, DESPESA, ANEXO VERDULERIA sito en LIBERTAD 1594 de la localidad de San Antonio Oeste.

ARTICULO 2º: Regístrese, Notifíquese al interesado, tome razón las áreas respectivas y cumplido archívese.

Fdo. Dr. Adrián Casadei Intendente Municipal, Guillermo Martin Subsecretario Control Comercial Municipalidad de San Antonio. San Antonio Oeste 23 de Junio de 2022.-

—oOo—

DECRETO Nº 1056/22

VISTO: La Ordenanza Nº 5327,

La Habilitación Comercial TEMPORARIA EXTENDIDA Nº 11.901, otorgada a la Sra. GEOFFROY, Flavia Graciela, DNI: 24.762.463,

CONSIDERANDO:

Que la Sra. GEOFFROY, informa mediante nota que el comercio mencionado en el Visto contaba con habilitación Temporaria extendida y continuara con la explotación de la actividad comercial en forma Permanente.

Que resulta necesario regularizar la situación, procediendo a dar de baja el certificado anterior, otorgando nuevo certificado de habilitación para tal fin.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ANTONIO OESTE

DECRETA

ARTICULO 1º: Dese de alta al nuevo certificado de habilitación de la Licencia comercial Permanente manteniendo el Nº 11.901 a nombre de la Sra. GEOFFROY, Flavia Graciela, DNI: 24.762.463, que habilitó en el rubro Tienda del comercio ubicado en calle Jacobacci Nº 590 Local Nº 32 denominado catastralmente Manzana: 729 Parcela: 04, de Las Grutas.

ARTICULO 2º: Regístrese. Notifíquese al interesado. Tomen razón las áreas respectivas. Cumplido, archívese.

Fdo. Dr. Adrián Casadei Intendente Municipal, Guillermo Martin Subsecretario Control Comercial Municipalidad de San Antonio. San Antonio Oeste 23 de Junio de 2022.-

—oOo—

DECRETO Nº 1057/22

VISTO: El expte. 27/2021

La nota presentada por la Sra. VELAZQUEZ CLAUDIO RUBEN y

CONSIDERANDO:

Que el titular de licencia comercial solicita la baja de su comercio por cese de actividad.
Que el mencionado no registra deuda pendiente con el municipio conforme al Libre de deuda obrante en el expediente.

Que no existen objeciones para otorgar la baja comercial a la licencia n°1343.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ANTONIO OESTE

DECRETA:

ARTICULO 1º: Dese la BAJA COMERCIAL a la licencia N° 1343 a favor del Sr. VELAZQUEZ CLAUDIO RUBEN DNI N° 22.124.893 habilitada bajo el rubro MINIMERCADO con domicilio comercial en MORENO 718 de la localidad de San Antonio Oeste a partir del 01/06/2022.-

ARTICULO 2º: Regístrese, notifíquese al interesado, tome razón las áreas respectivas y cumplido archívese.

Fdo. Dr. Adrián Casadei Intendente Municipal, Guillermo Martin Subsecretario Control Comercial Municipalidad de San Antonio. San Antonio Oeste 23 de Junio de 2022.-

—oOo—

DECRETO Nº 1058/22

VISTO: La Ley J N°286 de Obras Públicas y su Decreto Reglamentario,

La Ley 3186 y sus decretos reglamentarios;

La Ordenanza 2781 y modificatorias, la Ordenanza 5451 y

CONSIDERANDO:

La necesidad de la Provisión de Mano de Obra, Máquinas, Herramientas, Equipos y Materiales para la ejecución de la Obra Civil “Pavimentación con Adoquines H°, B° Buchalaufquen - Etapa I.1”, ubicado en el Barrio Buchalaufquen de Las Grutas, Provincia de Río Negro - Obra Delegada - Río Negro, solicitado por la Subsecretaría de Obra Pública dependiente de la Secretaría de Planificación y Desarrollo Urbano de la Municipalidad de San Antonio Oeste;

Que el Presupuesto Oficial estimado para la Provisión de Mano de Obra, Máquinas, Herramientas, Equipos y Materiales para la ejecución de la Obra Civil “Pavimentación con Adoquines H°, B° Buchalaufquen - Etapa I.1”, ubicado en el Barrio Buchalaufquen de Las Grutas, Provincia de Río Negro - Obra Delegada - Río Negro, asciende a la suma de Pesos Veinticinco Millones Cuatrocientos Sesenta y Tres Mil Quinientos Ochenta y Cinco con 00/100 (\$ 25.463.585,00) IVA incluido.

Que el presente Decreto se dicta en uso de las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ANTONIO OESTE
DECRETA

ARTÍCULO 1º: Llámase a Licitación Pública Nº 009/2022 para la Provisión de Mano de Obra, Máquinas, Herramientas, Equipos y Materiales para la ejecución de la Obra Civil “Pavimentación con Adoquines Hº, Bº Buchalaufquen - Etapa I.1”, ubicado en el Barrio Buchalaufquen de Las Grutas, Provincia de Río Negro - Obra Delegada - Río Negro.

ARTÍCULO 2º: Apruébense en general las Bases y Condiciones que rigen el llamado y que forman parte del presente como Anexo.

ARTÍCULO 3º: Fíjase en la suma de Pesos Veinticinco Millones Cuatrocientos Sesenta y Tres Mil Quinientos Ochenta y Cinco con 00/100 (\$ 25.463.585,00) IVA incluido, como presupuesto oficial del presente llamado.

ARTÍCULO 4º: PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS: Fíjase para el día viernes 8 de julio de 2022 a las 11:00hs en la Delegación de Las Grutas, ubicada en la calle Currú Leuvú Nº 22 entre calles Colectora y El Cóndor, la apertura de sobres correspondiente al llamado a Licitación Pública descrito en el artículo primero. La presentación de las ofertas podrá realizarse en Mesa de Entradas, calle Brown y San Martín, hasta una hora antes del horario fijado para la apertura de sobres.

ARTÍCULO 5º: VENTA DE PLIEGOS: desde el día viernes 24 de junio de 2022 hasta el jueves 7 de julio de 2022 a la hora 13:00 en la Mesa de Entradas de la Municipalidad de San Antonio Oeste, sita en calle Brown 286.

ARTÍCULO 6º: VALOR DEL PLIEGO: Fíjase en la suma de Pesos Veinticinco Mil con 00/100 (\$ 25.000,00) el valor del pliego de bases y condiciones que regirá el presente llamado.

ARTÍCULO 7º: GARANTÍA DE OFERTA: La propuesta deberá acompañarse por una garantía de oferta, equivalente al uno por ciento (1%) de la oferta.

ARTÍCULO 8º: MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: No podrá ser inferior a los cuarenta y cinco (45) días corridos.

ARTÍCULO 9º: Del régimen de contrataciones de la presente: La Ley J Nº286 de Obras Públicas y su Decreto Reglamentario, La Ordenanza 2781 y modificatorias, la Ordenanza 5451 y la Ley 3186 y sus decretos reglamentarios.

ARTÍCULO 10º: CONSULTAS Y ACLARACIONES: Las consultas técnicas y aclaraciones, podrán realizarse hasta tres (3) días antes del acto de apertura, en la Secretaría de Planificación y Desarrollo Urbano de San Antonio Oeste.

ARTÍCULO 11º: COMISIÓN EVALUADORA: Désígnese como integrantes de la Comisión Evaluadora del presente llamado a la Secretaria General de Coordinación Institucional, el Secretario de Gobierno, la Secretaria de Planificación y Desarrollo Urbano, el Secretario de Hacienda, el Subsecretario de Obras Públicas, la Contadora Municipal y un miembro del Tribunal de Cuentas.

ARTÍCULO 12º: Regístrese, publíquese y cumplido, archívese.

Fdo. Dr. Adrián Casadei Intendente Municipal, Cdor. Matías Hermo Secretario de Hacienda Municipalidad de San Antonio. San Antonio Oeste 24 de Junio de 2022.-

—oOo—

DECRETO Nº 1059/22

VISTO: Las Ordenanzas Nº 4164/13 sobre régimen de adjudicación de la tierra fiscal urbana y;

CONSIDERANDO:

Que Natalia Daniela PECOT D.N.I. 30.951.081 ha solicitado por Expediente Nº 42 de fecha 23/06/2022, la regularización dominal e iniciación del trámite para otorgamiento del Título de propiedad del inmueble ubicado en la Parcela 11 de la Manzana 989B Sección N, planta urbana Las Grutas de la Preadjudicación que le fuera otorgada con anterioridad.

Que el solicitante ha cumplido con los trámites previstos por los artículos 49º, 50º y 51º y concordantes de las Ordenanzas de los vistos.

Que la citada norme prevee la entrega de Título de Propiedad teniendo en cuenta el inminente otorgamiento de un crédito Bancario para la construcción de una vivienda familiar, única y permanente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ANTONIO OESTE.

D E C R E T A

Artículo 1º: Adjudíquese en venta a Natalia Daniela PECOT, D.N.I. 30.951.081 una fracción de terreno designada como Parcela 11 de la Manzana 989B Sección N de la Planta Urbana de Las Grutas, debiendo el interesado prestar su conformidad a la limitación de ocupación que establezca el Municipio.

Artículo 2º: Agréguese copia del presente al expediente de Protocolo Municipal y Títulos de Dominio.

Artículo 3º: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Planificación y Desarrollo Urbano Arq. Fabiana LA BIUNDA.

Artículo 4º: Regístrese y cumplido archívese.

Fdo. Dr. Adrián Casadei Intendente Municipal, Fabiana La Biunda Secretaria de Planificación y Desarrollo Urbano Municipalidad de San Antonio. San Antonio Oeste 27 de Junio de 2022.-

—oOo—

DECRETO Nº 1060/22

VISTO: Expte Nº 345/93 Preadjudicación de tierras fiscales a favor de MOYANO Blanca; MENDEZ Gonzalo y MENDEZ Rodrigo con designación catastral Sección B- Mza 637D- Parcela 01, y

El decreto 1057 de fecha 3/10/219 y:

CONSIDERANDO:

Que el Preadjudicatario del inmueble no dio cumplimiento a la obligación principal objeto del contrato de preadjudicación se procedió a dictar la caducidad mediante decreto 1057/18.

Que notificado el Preadjudicatario solicita la reconsideración del decreto.

Que siendo condición para atender la solicitud abonar la deuda que registraba en concepto de mora por presentación de planos.

Que si bien los Sres.: MOYANO Blanca; MENDEZ Gonzalo y MENDEZ Rodrigo abonaron y solicitaron reconsideración en la fecha 10/10/2018 y la gestión administrativa anterior no dio respuesta en tiempo y forma.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ANTONIO OESTE

D E C R E T A

Art. 1º): Reconsiderar Decreto Nº 1057 de fecha 17/09/2018.

Art. 2º): Restituir derecho y acciones del contrato de preadjudicación a la Sra. MOYANO Blanca D.N.I. 10.598.097, MENDEZ Gonzalo D.N.I. 24.137.989 Y MENDEZ Rodrigo D.N.I. 26.586.855 sobre el inmueble identificado como Sección B Mza 637D- Parcela 01.-

Art. 3º) Notifíquese a las áreas correspondientes, al interesado y cumplido archívese.

Fdo. Dr. Adrián Casadei Intendente Municipal, Fabiana La Biunda Secretaria de Planificación y Desarrollo Urbano Municipalidad de San Antonio. San Antonio Oeste 27 de Junio de 2022.-

—oOo—

DECRETO Nº 1061/22

VISTO: Expte Nº 157/19 de YBAÑEZ Oriana Jazmín y GODOY Alexis Gustavo preadjudicación de tierras fiscales en la Sección B- Mza 592- Parcela 12, y:

CONSIDERANDO:

Que contrato de preadjudicación data del 17/02/2020.

Que el incumplimiento detectado es el pago de la tierra.

Que es aplicable la cláusula quinta del Contrato de Preadjudicación.

Que la Asesoría Legal manifiesta que debe proseguirse con los trámites administrativos y legales tendientes a la caducidad de la preadjudicación otorgada, por no haber cumplido con el objetivo de la preadjudicación.

Que es prerrogativa del Poder Ejecutivo velar por los intereses municipales.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ANTONIO OESTE

D E C R E T A

Art. 1º): Decretar la caducidad del Contrato de Preadjudicación a favor de YBAÑEZ Oriana Jazmín D.N.I. 42.653.088 y GODOY Alexis Gustavo D.N.I. 43.382.334 respecto al inmueble designado con la nomenclatura catastral: Sección B- Mza 592- Parcela 12.

Art. 2º): Notifíquese a las áreas correspondientes, al interesado y cumplido archívese.

Fdo. Dr. Adrián Casadei Intendente Municipal, Fabiana La Biunda Secretaria de Planificación y Desarrollo Urbano Municipalidad de San Antonio. San Antonio Oeste 27 de Junio de 2022.-

—oOo—

DECRETO Nº 1062/22

VISTO: Expte N° 881/2013 de AQUILES Alicia Ayelen, preadjudicación de tierras fiscales en la Sección C- Mza 652- Parcela 14, y:

CONSIDERANDO:

Que contrato de preadjudicación data de 14/10/2014.

Que el incumplimiento detectado es el de presentación de planos.

Que el incumplimiento detectado es de inicio de obra.

Que es aplicable la cláusula quinta del Contrato de Preadjudicación.

Que la Asesoría Legal manifiesta que debe proseguirse con los trámites administrativos y legales tendientes a la caducidad de la preadjudicación otorgada, por no haber cumplido con el objetivo de la preadjudicación.

Que es prerrogativa del Poder Ejecutivo velar por los intereses municipales.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ANTONIO OESTE

D E C R E T A

Art. 1º): Decretar la caducidad del Contrato de Preadjudicación a favor de AQUILES Alicia Ayelen D.N.I. N° 32.284.926 respecto al inmueble designado con la nomenclatura catastral: Sección C- Mza 652- Parcela 14.

Art. 2º): Notifíquese a las áreas correspondientes, al interesado y cumplido archívese.

Fdo. Dr. Adrián Casadei Intendente Municipal, Fabiana La Biunda Secretaria de Planificación y Desarrollo Urbano Municipalidad de San Antonio. San Antonio Oeste 27 de Junio de 2022.-